

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—Negociado 7.º*—El Ilmo. Sr. Director general comunica con esta fecha al señor Administrador principal de Correos de Teruel, lo siguiente:

«A propuesta de la Inspección general del Servicio, he tenido á bien disponer en la provincia de Teruel que el cartero de Martín del Río reciba y entregue en la estación férrea continuando con la misma retribución».

Como consecuencia de esta disposición, la oficina ambulante de Zaragoza á Utrillas dejará de entregar la correspondencia para el citado Martín del Río á la conducción del correo en carruaje de Teruel á Montalbán, verificándolo en su lugar al cartero de referencia en el apeadero del indicado punto.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 28 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—Negociado 7.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se suprima la actual conducción á caballo de Frómista á Carrión de los Condes, por la que se abonaba la cantidad de 950 pesetas anuales.

2.º Que se suprima también la de Carrión de los Condes á Saldaña, contratada en la cantidad de 1.197 pesetas anuales.

3.º Que se supriman los actuales carteros: de Villamoronta, con su haber de 200 pesetas anuales; de Moslares, que sirve á Renedo de la Vega, Bustillo de la Vega y Lagunilla, con la retribución anual de 500 pesetas y el de Villarrodrigo, que percibía como sueldo la cantidad de 150 pesetas y sirve á Pedrosa.

4.º Que se establezca una nueva conducción del correo en carruaje de dos ó cuatro ruedas, de Frómista á Población de Campos, Villarmentero,

Villalcázar de Sirga y Carrión de los Condes, la que se anunciará á pública subasta en la cantidad de 1.500 pesetas anuales.

5.º Que se creen tres carterías: una en Población de Campos, con la retribución de 100 pesetas anuales; otra en Villarmentero, con la de 100 pesetas anuales, y otra en Villalcázar de Sirga, también con la retribución de 100 pesetas anuales, y

6.º Que se establezcan tres peatones: uno de Carrión de los Condes á Villanueva de los Nabos y Villamoronta, con la asignación anual de 400 pesetas; otro de Saldaña á Loberas, Gañinas, Moslares, Renedo de la Vega, Santillán de la Vega, con la retribución de 500 pesetas anuales, y otro de Villarrodrigo á Pedrosa, Bustillo de la Vega y Lagunilla, cuyo sueldo anual será de 297 pesetas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—Negociado 7.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se suprima la actual conducción del correo de la estación de Cisneros á Villalón, contratada en la cantidad de 1.950 pesetas anuales.

2.º Que se establezca una nueva conducción del correo en carruaje de dos ó cuatro ruedas, de Villada á Villacider, Boadilla de Rioseco y Villalón (18 kilómetros), la cual se anunciará á subasta pública en la cantidad de 1.650 pesetas anuales.

3.º Que se suprima el actual peatón de Villada á Villacider y Boadilla de Rioseco, cuya retribución es de 350 pesetas; y

4.º Que se creen dos peatones: uno de la estación de Cisneros á Mazuecos, Frechilla y Guaza de Campos, con la retribución de 300 pesetas anuales, y otro de Villalón á Herrín de Campos (ambos pueblos de la

provincia de Valladolid), que percibirá como sueldo la cantidad de 250 pesetas anuales.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 21 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—Negociado 7.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha en la provincia de Oviedo una cartería en Corro Castiello, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 28 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—Negociado 7.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha en la provincia de Murcia una cartería en Corvera, con obligación de recoger y entregar en Murcia y servir á Baños y Mendigo y Jurado, con la retribución de 250 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 28 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª—Negociado 7.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha en la provincia de Murcia el peatón conductor de la correspondencia de Murcia á Los Martínez, con la retribución de 500 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 28 de Octubre de 1910.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *